RESOLUCIÓN NÚM. 939/2024 DE ADJUDICACION DE CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTE, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES SANITARIAS, ACUERDO MARCO Nº EXPTE. 2207/2020 (Nº SIGLO 995/2020).

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 27 de abril de 2021, por el Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, se acordó la Resolución de Adjudicación del Acuerdo Marco número, 2207/2020 (Nº SIGLO 995/2020), CCA +6.6I54IIF, ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTE, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES SANITARIAS.

SEGUNDO.- Derivada de dicha adjudicación, se suscribe contrato con la empresa ASTELLAS PHARMA, S.A. - NIF: A80461221, con vigencia desde el 28 de mayo de 2021, para un plazo de duración de veinticuatro meses prorrogable hasta un máximo de otros veinticuatro meses, por el precio unitario y lotes detallados a continuación.

NS LOTE	GC	CÓDIGO NACIONAL	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA	PRECIO ADJUDICADO POR UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA (CON IVA)
9	F37689	719453	ENZALUTAMIDA 40MG, COMPRIMIDOS	XTANDI 40MG 112 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	Comprimido	16,900000

TERCERO.- Para esta empresa y lotes se dispone de un importe de 4.452.462,65 €, para toda la duración del AM.

CUARTO.- En la cláusula 6.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas del AM recoge que el importe de la garantía definitiva a constituir será del 5% del importe IVA excluido de adjudicación.

QUINTO.- A la vista de todo lo expuesto, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, como órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 febrero de 2022).Y el Decreto 156/2022 de 9 de agosto (BOJA núm. 28 de 11 de agosto de 2022), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el gasto para los lotes e importes detallados a continuación para la empresa ASTELLAS PHARMA, S.A. - NIF: A80461221.

NS LOTE	GC	CÓDIGO NACIONAL	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA	PRECIO ADJUDICADO POR UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA (CON IVA)
9	F37689	719453	ENZALUTAMIDA 40MG, COMPRIMIDOS	XTANDI 40MG 112 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	Comprimido	16,900000

El importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 426.851,85 € CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS. Con cargo al Número de expediente Contable CONTR 2021 0000773364.

A estos precios se aplicarán los descuentos legales derivados de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, modificado por Real Decreto Ley 9/2011, de 19 de agosto.

SEGUNDO.- El plazo de ejecución de la prestación adjudicada es hasta el 27/05/2025.

TERCERO.- La empresa ha constituido a disposición del Servicio Andaluz de Salud, garantía definitiva por importe de VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTIUN EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (20.521,72 €).

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado la adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

En Málaga a 01 de Julio de 2024
LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA.

FDO: Dª CARMEN BUENO CRUCES
Directora Económico Administrativa del Hospital Regional Universitario de Málaga
Resolución 29/94 de 23 de diciembre sobre la designación de suplentes em los Hospitales, Distritos de Atención Primaria de Salud y Centros de Transfusión Sanguínea, en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.